



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dos (02) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

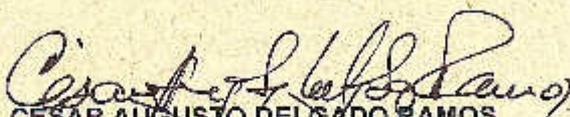
Radicación: No. 2015-00282
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: AMALIA CUARTAS DE ORJUELA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo **primero (01) de noviembre de 2017 a las once de la mañana (11:00 a.m.)**.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELSADO RAMOS
JUEZ